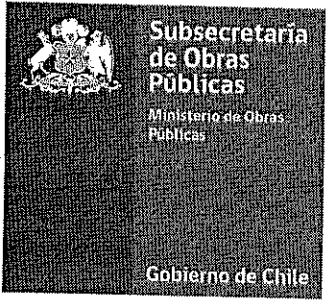


1106
29/3



Expediente N° 970, Región Metropolitana Concesiones. (Judicial).

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Oyarzún Díaz con Fisco de Chile", causa rol N° C-5693-2006, del 4° Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 28 MAR 2011

N° 391

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 1421 de 30 de noviembre de 2005; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 916 de 06 de octubre de 2010 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 749 de 25 de febrero de 2011.

SUBSECRETARIA DE OO. PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA 28 MAR 2011

DECRETO (EXENTO)

1°.- **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **4° Juzgado Civil de San Miguel, de 07 de abril de 2008 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 22 de diciembre de 2008**, dictadas en los autos caratulados "**Oyarzún Díaz con Fisco de Chile**", causa rol N° **C-5693-2006**, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **4° Juzgado Civil de San Miguel**, la suma única y total de **\$22.503.906**, a fin de que éste proceda a pagar, en conjunto, a don YURI ANTONIO, doña PABLA DE JESÚS y don FERNANDO JOSÉ, todos OYARZÚN DÍAZ, y a doña TERESA DE JESÚS DÍAZ GARRIDO, o a quien sus derechos represente. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde mayo de 2009 y el mes del pago efectivo. Respecto de los intereses corresponde actualizarlos desde el 21 de mayo de 2010 hasta su pago efectivo.




N° Proceso: 4566556

- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **4º Juzgado Civil de San Miguel**, la suma única, total y en conjunto de **\$22.503.906**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **4º Juzgado Civil de San Miguel**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000239-0**, por la suma de **\$31.506.000-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLMINIHAC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas

[Faint rectangular stamp with illegible text, possibly a date or official seal]